

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO \_\_\_\_\_

FECHAS  
(Preferentes y otras  
alternativas)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

MATERIAL Y/O  
EQUIPAMIENTO  
SOLICITADO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PERSONA RESPONSABLE** *(mayor de edad)*

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

C.POSTAL \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

T. MÓVIL \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

Logroño a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Quien firma la presente solicitud conoce y acepta las normas de cesión y uso establecidas por el Ayuntamiento de Logroño y expresadas al dorso de esta solicitud, asumiendo en representación suya y de todo el grupo cuantas responsabilidades pudieran derivarse del incumplimiento de dichas normas, así como del mal uso de las instalaciones y equipos.*

**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:**

Fotocopia del DNI del solicitante (persona responsable).

Anexo cumplimentado con lista de componentes del grupo / equipo de trabajo.

Anexo cumplimentado con curriculum del grupo / equipo de trabajo y descripción detallada del proyecto.

**OBSERVACIONES**

*(espacio reservado para el personal adscrito al Servicio)*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE MEDIOS AUDIOVISUALES  
Anexo - Datos del equipo de trabajo y proyecto

NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO

**OBSERVACIONES**

(Necesidad de formación  
previa, asesoramiento/apoyo,  
medios adicionales, etc.)

**CURRÍCULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Protección de datos: El Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su carácter del responsable de fichero, le informa de que los datos personales que proporcione en respuesta al presente formulario serán incorporados al fichero automatizado Distribución Información Juvenil, creado con la finalidad de Registro y gestión de información sobre personas interesadas en recibir información sobre las actividades, eventos y publicaciones orientadas a la juventud, e inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos.

Dichos datos, serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el resto de la normativa que la desarrolla.

Del mismo modo, podrá ejercitar, bajo los supuestos amparados en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Ref.: Protección de Datos-Distribución Información Juvenil  
Ayuntamiento de Logroño  
Avenida de la Paz, nº11  
26071 Logroño

## SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

El hecho de presentar la solicitud supone el conocimiento y la aceptación de estas normas según la normativa vigente.

La Unidad de Infancia y Juventud se reserva el derecho de establecer otra normativa adicional si lo estimara oportuno y siempre para facilitar la consecución de los objetivos municipales.

Cuando existan varias solicitudes para el mismo espacio y las mismas fechas, se valorarán las solicitudes recibidas y se tomará una decisión al respecto, creando además una lista de reserva ordenada para cubrir bajas. Los criterios de valoración serán: número de componentes, edades, trayectoria, participación activa, etc.

La aceptación de la solicitud podrá condicionarse a la realización de una/s sesión/es formativa/s previas, si los técnicos adscritos al servicio así lo aconsejaren en función de la naturaleza del proyecto y del equipo de trabajo que pretende llevarlo a cabo.

En caso de respuesta positiva a la solicitud de utilización de la sala de edición / post-producción de video, ésta consistirá en la cesión de uso de la misma durante el periodo que se determine (prorrogable) con la asistencia y supervisión del técnico adscrito al servicio y con el objeto de desarrollar el proyecto audiovisual planteado y su grabación final en soporte CD-ROM / DVD-ROM, que se entregará al representante de los componentes del equipo de trabajo. Dicha grabación se utilizará sin ánimo de lucro. Cualquier difusión del soporte obtenido deberá ser totalmente gratuita y hacerse siempre manteniendo en dicho soporte físico y en su carátula la referencia a que fué desarrollado, editado y/o grabado en el Centro de Recursos Juveniles y Artísticos "La Gota de Leche" del Ayuntamiento de Logroño.

Los solicitantes cumplirán todos los requisitos que se indican en las presentes bases y seguirán las instrucciones que pueda dar el personal adscrito al servicio. En caso contrario, la Unidad de Infancia y Juventud podrá denegar o anular la cesión.

La solicitud implica aceptación del estado de los medios materiales y de los espacios cedidos para la actividad.

Los usuarios y el solicitante, son los únicos responsables de todo aquello que se derive de la actividad y el uso de los medios y espacios. El contenido y desarrollo de la actividad deberá respetar la legalidad vigente y carecer de ánimo de lucro.

Los contenidos de cualquier proyecto elaborado en las instalaciones de La Gota de Leche son responsabilidad exclusiva de los propios usuarios que lo desarrollan y del responsable solicitante.

La Unidad de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva el derecho de cancelar la cesión y dar por finalizada la actividad si considerase inadecuados los contenidos de la misma.

Los proyectos elaborados por los usuarios de La Gota de Leche en los espacios cedidos y/o con sus medios, podrán ser incluidos en memorias audiovisuales o en soportes que se elaboren con fines de difusión, promoción y/o información aceptando los creadores, con estos fines, la cesión de los derechos de difusión total o parcial, de los contenidos audiovisuales presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (Televisión, internet, exposiciones, etc.) sin que ésto conlleve la pérdida de titularidad de los derechos de explotación de los realizadores de los cortometrajes.

El personal adscrito al servicio podrá realizar durante la actividad las grabaciones de audio y/o video que considere oportunas, reservándose el derecho la Unidad de Infancia y Juventud de utilizar dichas grabaciones tanto como memoria audiovisual como para su inclusión en soportes promocionales, informativos o de difusión.

Los materiales y recursos adicionales que se precisen para el desarrollo de la actividad se solicitarán en el mismo impreso que el espacio. La disponibilidad de los elementos solicitados se comunicará al responsable del grupo en la respuesta a su solicitud.

No se permite ingerir comidas o bebidas en las instalaciones y se recuerda que, de acuerdo con la normativa vigente, está prohibido fumar en las mismas.

Cuando todos los componentes del grupo sean menores de edad, será imprescindible que se responsabilice un mayor de edad (que será el solicitante) y que se encuentre siempre presente durante la actividad.

Es responsabilidad de los usuarios el control del acceso al espacio, el respeto y el cuidado del mismo por parte de los presentes, cumplir y hacer cumplir las normas.

Se exigirá un uso racional y correcto de la energía y de todos los materiales e instalaciones.

Una vez finalizado el uso del espacio deberá dejarse en las mismas condiciones que se encontró.

Los desperfectos causados en los espacios, en su mobiliario o en los elementos o materiales cedidos por la Unidad de Infancia y Juventud serán reparados por los solicitantes o, en su caso, por el Ayuntamiento de Logroño que reclamará el importe al responsable de la solicitud.

Será por cuenta de los usuarios la eliminación de basuras y dejar el espacio en orden. La deficiente limpieza de las instalaciones se cuantificará como un desperfecto en el caso de que el grupo no subsane este aspecto.

La aceptación de la solicitud implica una vinculación con el espacio por parte de los usuarios, que se comprometen a asistir a reuniones o convocatorias planteadas por el Ayuntamiento de Logroño.

El incumplimiento de alguna de estas normas supondrá la suspensión de cesiones de cualquier espacio de la Unidad de Infancia y Juventud para el grupo en cuestión. La duración de esta suspensión dependerá de la gravedad de la norma incumplida o de la reiteración en el incumplimiento de normas.